

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES EN EL AÑO 2015

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

Las partes, de mutuo acuerdo, y en virtud del convenio firmado entre ellas en 2011 para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2015:

Coste máximo elegible desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015: 26.000 €, de los cuales:

Financiación FSE: 20.800 €

Financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: 1.000 €

Financiación Cámara de Comercio y otras fuentes¹: 4.200 €

A efectos de la liquidación financiera, debe seguirse el procedimiento establecido en el Manual de Orientaciones del Proyecto, donde se detalla toda la documentación necesaria así como los plazos necesarios para su correcta justificación.

La Cámara de España abonará a la Cámara la aportación comunitaria correspondiente, una vez certificados los gastos ante el organismo competente y recibido en el Consejo dicha subvención.

El cofinanciador nacional del Programa fue el anterior Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, conservando las mismas funciones, derechos y obligaciones.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAVEGACIÓN Y SERVICIOS DE MURCIA.


D. Enrique Torres Tortosa


EL DIRECTOR GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA



El Presidente

D. Javier Carretero Manzano

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA


D.ª. Carmen de Miguel García

¹ Recursos propios de las Cámaras o que ésta pueda recabar de fuentes nacionales